

No. 042/2015.

29 de mayo del año dos mil quince.

Señor

Presente:

Me refiero a su solicitud de acceso a la información ingresada en el Banco de Desarrollo de El Salvador, con fecha miércoles 20 de mayo de 2015, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicita información referente a:

- Cual son las ofertas de crédito que tiene BANDESAL para proyectos turísticos? cuales son los requisitos a presentar? montos mínimos de préstamos? solicitan algún tipo de garantías?.

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Otorgar** la información solicitada, de acuerdo a detalle en anexo.

Respecto a los montos mínimos, no existen y con relación a las garantías, éstas siempre se exigen pero depende del tipo de crédito a solicitar. Se aprovecha para indicarle a su vez, que cualquier ampliación o duda al respecto, puede acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Torre II, del complejo World Trade Center, Torre II, local 109 en la primera planta, calle El Mirador, Colonia Escalón.

La presente resolución se entrega de acuerdo a la forma o el medio que se indicó en la solicitud de información, dándole cumplimiento así a los arts. 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notificación e información enviada vía correo electrónico a  
misma fecha viernes 29 de mayo de 2015.

en esta

Atentamente,



Roberto Méndez Vásquez  
Oficial de Información  
Oficina de Información y Respuesta  
Banco de Desarrollo de El Salvador